Council of the EU

PRESS
ES

COMUNICADO DE PRENSA
259/18
22.5.2018

# Gestión y reciclado de residuos: el Consejo adopta nuevas normas

El Consejo ha adoptado hoy un paquete de medidas sobre residuos que establece nuevas normas para la gestión de residuos y establece objetivos de reciclado jurídicamente vinculantes.

> Estoy muy satisfecho de que los ministros hayan dado hoy su aprobación a la legislación revisada sobre residuos. Europa está avanzando hacia una economía circular. Las nuevas normas protegen no solo el medio ambiente sino también la salud de nuestros ciudadanos. Hoy estamos cerrando el ciclo de vida de los productos, desde la producción y el consumo a la gestión de residuos. Esta decisión tiene que ver con hacer que nuestras economías sean más sostenibles y respetuosas del medio ambiente.
>
> *Neno Dimov, ministro de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de Bulgaria*

Los Estados miembros tendrán que cumplir los siguientes objetivos a la hora de incrementar la reutilización y el reciclaje de los **residuos municipales**:

| | **Antes de 2025** | **Antes de 2030** | **Antes de 2035** |
|---|---|---|---|
| Residuos municipales | 55% | 60% | 65% |

Los Estados miembros establecerán, a más tardar el 1 de enero de 2025, una recogida separada de **textiles** y de **residuos peligrosos** de los hogares. Además los Estados miembros garantizarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, la recogida por separado de los **residuos orgánicos** o su reciclaje en origen (por ejemplo, en compostaje doméstico). Esto viene a añadirse a la recogida por separado que ya existe para el papel y cartón, el vidrio, los metales y el plástico.

La normativa define objetivos específicos de reciclado para **los envases**:

| | **Antes de 2025** | **Antes de 2030** |
|---|---|---|
| Todos los envases | 65% | 70% |
| Plástico | 50% | 55% |
| Madera | 25% | 30% |
| Metales ferrosos | 70% | 80% |
| Aluminio | 50% | 60% |
| Cristal | 70% | 75% |
| Papel y cartón | 75% | 85% |

La normativa contiene un objetivo de **reducción de los vertidos** y establece requisitos mínimos para todos los **regímenes de responsabilidad ampliada del productor**. Los fabricantes de productos incluidos en estos regímenes deben asumir la responsabilidad de la gestión de la fase de residuo de sus productos, para lo que se les exigirá una contribución financiera. Además, se han introducido regímenes obligatorios de responsabilidad ampliada del productor para todos los envases. Los Estados miembros se esforzarán por garantizar que, a partir de 2030, todos los residuos aptos para el reciclaje u otro tipo de aprovechamiento, en particular los incluidos en los residuos municipales, no se admitan en los vertederos.

El paquete de medidas sobre residuos va a dar lugar a un mayor reciclaje de residuos y va a contribuir a la creación de una economía circular. Fomentará el uso de envases reciclables y reutilizables y mejorará el modo en que se gestionan los residuos.

## Antecedentes y siguientes etapas

El 3 de diciembre de 2015, la Comisión Europea presentó un paquete de medidas revisado sobre la economía circular, que

incluye el denominado «paquete de medidas sobre residuos», compuesto de cuatro propuestas legislativas. La legislación revisada aborda los problemas medioambientales con repercusiones transnacionales, incluido el impacto de la gestión inadecuada de los residuos en las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación atmosférica y los vertidos incontrolados, en particular en el medio marino. Garantiza que los materiales valiosos contenidos en los residuos sean efectivamente reutilizados, reciclados y reinyectados en la economía europea, y, de este modo, ayuda a avanzar hacia una economía circular y a reducir la dependencia de la UE de las importaciones de materias primas fomentando un uso prudente, eficiente y racional de los recursos naturales.

El 19 de mayo de 2017 los representantes permanentes acordaron un mandato sobre el paquete de medidas que abría el camino a los diálogos tripartitos, que arrancaron el 30 de mayo de 2017. Después de varias rondas de negociaciones, el 18 de diciembre se alcanzó un acuerdo provisional entre la Presidencia estonia y el Parlamento Europeo que fue aprobado por los representantes permanentes el 23 de febrero.

Una vez adoptada la normativa por el Consejo, entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la UE.

- Directiva sobre los residuos
- Directiva sobre el vertido de residuos
- Directiva sobre vehículos al final de su vida útil, pilas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
- Directiva sobre los residuos de envases
- Los representantes permanentes aprueban las nuevas normas sobre gestión y reciclaje de residuos
- El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional sobre las nuevas normas de la UE en materia de residuos (comunicado de prensa, 18 de diciembre de 2017)

**Press office - General Secretariat of the Council**
Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319
press.office@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press